

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Verbal de División Material** informándole, que llegada la hora señalada para llevar a cabo la diligencia de División y Entrega del bien inmueble materia de la División, esta no se pudo realizar, por cuanto la parte interesada no se presentó para sufragar los gastos que demande su realización.-
Sirvase proveer.-

El Banco, 11 de Febrero del 2022.-

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena Once (11) de Febrero del año dos mil Veintidós (2022).-

Rad. 47-245-31-53-001-2014-00082-00-Tomo-VIII.-
Demandante: Concepción Baños Chávez y Otros.-
Demandado: Alberto Baños Paba y Otros.-
Proceso: Verbal de División Material.-

Visto el anterior informe secretarial y continuando con el trámite del proceso, se procede a fijar la fecha del día dieciocho (18) de Febrero del año 2022, a la hora de las ocho (8) de La mañana, para que tenga lugar la realización de la diligencia de División y Entrega Material del bien inmueble objeto de división-

Comuníqueseles tal decisión a los auxiliares de la Justicia señor **Fernando Hernández Martínez**, en su condición perito y a la Doctora **Maria Edith Díaz Vergara** en su calidad de Partidora. De igual forma, librese oficio a la Estación de Policía Acantonada en el Municipio de San Sebastián Magdalena, con el fin de que se sirvan brindar apoyo y acompañamiento al Juzgado y a los auxiliares de la Justicia. Por secretaría librense las comunicaciones correspondientes.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.